

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Enero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO No. *139*

RAD: 2019-00509-00

Teniendo en cuenta lo deprecado en el anterior escrito y la constancia de remisión de la renuncia a la poderdante, el despacho encontrando procedente ello, RESUELVE:

ACEPTAR la renuncia efectuada por la doctora LILIANA PATRICIA ANAYA RECUERDO al poder conferido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA dentro del presente asunto.

Procédase por secretaria a darle tramite a la liquidación de crédito aportada.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO